

BOLETIN



OFICIAL.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Este periódico sale tres veces cada semana.—A 5 reales al mes en la Capital y 10 franco de porte.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina Nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

He creído conveniente tomar la iniciativa en el asunto á que se refiere la siguiente comunicacion que he dirigido á la Diputacion provincial.

La cifra de cuatrocientos sesenta y ocho Ayuntamientos que hay existentes en esta provincia, no ha podido menos de llamar mi atencion; pues es imposible que los servicios públicos marchen con regularidad, ni que la administracion esté bien montada con tanta multiplicidad de pequeños y por fuerza insignificantes centros.

Prescindo de los mayores trabajos que para toda clase de negocios tienen que afluir por fuerza á las dependencias generales de la provincia con ese sistema, y del embarazo que esto produce para que la administracion tenga el curso rápido que su naturaleza de activa exige.

Mas no es posible dejar de estimar en toda su importancia la necesidad capital de que la administracion sea buena, recta, ilustrada y económica, cual los pueblos tienen derecho á exigir de la solicitud del Gobierno de S. M. y de sus delegados en las provincias.

Y esto sin embargo no es facil conseguirlo, cuando como sucede en este pais, la generalidad de los municipios son pequeños, en extremo pobres, y sin medios por consecuencia de atender á sus necesidades.

Conozco que la division en todos los ramos facilita por punto general los servicios, y produce adelantos, prosperidad y progresos; pero la extrema subdivision solo trae en pos de si pobreza, abandono, y á veces hasta inmoralidad y embrutecimiento.

No es posible una buena administracion local donde el Secretario de Ayuntamiento, alma de estas corporaciones, solo tiene doscientos reales de sueldo. La actitud de un funcionario de esta indole tiene que ser escasisima, sus conocimientos ningunos, sus trabajos detestables, estando además su moralidad muy espuesta.

Con presupuestos de mil rs. ni puede aspirarse á mejoras de ninguna clase, ni en tener escuelas, ni aun siquiera facultativos, que asistan al vecindario en sus enfermedades, como creo sucede por desgracia en muchos Ayuntamientos de esta provincia.

Y cuando por falta de recursos las atenciones mas apremiantes de un pueblo estan desatendidas, es un absurdo sostener solo por un capricho ó una vanidad Ayuntamientos, que no tienen condiciones de vida, antes por el contrario, conviene suprimirlos, y asi puede y debe hacerse segun lo dispuesto en el artículo 27 de la ley municipal vigente.

En su virtud, y considerando que aglomeradas varias poblaciones para formar un Ayuntamiento los servicios públicos podran llenarse con mas economia y decorosamente, he creído oportuno dirigirme á V. E. para que tenga la bondad de fijar su atencion sobre este punto, contando desde luego para la reforma en sentido de la reduccion de Ayuntamientos con mi concurso y acuerdo,

Dios guarde á V. E. muchos años.—Guadalajara 7 de octubre de 1856.—J. Jimenez Cuenca.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Sanidad.—Negociado 3.º

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion me ha dirigido la Real orden siguiente:

Para rectificar las listas del personal de las ciencias de curar que en la Direccion general de Beneficencia y Sanidad existen; conocer si el numero de profesores en ejercicio corresponde al de la poblacion; poner coto á las intrusiones y extralimitaciones tan frecuentes, por desgracia, con notable perjuicio de la salud pública y

de la moral médica; y facilitar los auxilios de las expresadas ciencias á todos los pueblos; combinando los intereses de estos con el decoro profesional, se ha servido mandar S. M. la Reina (q. D. g.)

1.º Que reclame V. S. de los Subdelegados de partido de esa provincia las noticias siguientes.

Primera. Número de vecinos y almas y de leguas cuadradas que abraza el distrito de la Subdelegación.

Segunda. Número de pueblos que comprende, con expresion de los que tienen facultativo y los que carecen de él.

Tercera. Número de partidos cerrados y el de los abiertos.

Cuarta. Listas nominales de los médico-cirujanos, médicos, cirujanos, dentistas, oculistas, sangradores, comadrones y parteras; de los farmacéuticos, herbolarios, drogueros y de cuantos elaboran, venden, introducen y suministran sustancias medicinales y venenosas, y de los veterinarios, albéitares, herradores, castradores y demás personas que ejercen el todo ó parte de la veterinaria. En todas estas listas se dirá el pueblo en que residen los profesores; si la residencia es habitual ó no si son ó no titulares, y si ejercen ó no la profesion; se fijarán la clase y fecha del título, la dotacion que disfrutan los titulares y los fondos de que aquella se paga.

2.º Que luego que reuna V. S. las noticias de que queda hecho mérito, las remita originales á la direccion general de Beneficencia y Sanidad, dejando copias de ellas en la Secretaria de ese Gobierno.

3.º Que periódicamente participen á V. S. los Subdelegados las alteraciones que en el personal de las respectivas Subdelegaciones ocurran, y que V. S. dé cuenta de ellas por trimestres á la Direccion general.

4.º Que así en la Direccion general como en la Secretaria de su Gobierno y en las Subdelegaciones se abra un registro del personal de los diferentes ramos de la ciencia de curar.

5.º Que este registro sea uniforme en la Direccion en los Gobiernos civiles y Subdelegaciones, con cuyo objeto el Director general circulará el modelo, con arreglo al que hayan de llevarse los mencionados registros.

6.º Que todo facultativo que practique su profesion, sin estar inscrito en los repetidos registros, sea castigado con la multa de 500 rs. por la primera vez, con la de 1,000 rs. por la segunda, y que por la tercera le sea recogido el título, dando cuenta á la Direccion general.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos indicados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de setiembre de 1856.—Rios.—Sr. Gobernador de la provincia de Guadalajara.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial, con el objeto de que los Alcaldes auxilien á los Subdelegados de sus respectivos partidos, para que estos puedan cumplimentar la preinserta Real orden.

Guadalajara 8 de octubre de 1856.—El Gobernador, J. Jimenez Cuenca.

DIPUTACION PROVINCIAL.

PARTIDO DE SACEDON.

Circular.

Con objeto de que se verifique la Junta que esta Diputacion provincial tiene acordada en 9 de setiembre último, para resolver la forma de hacer las obras necesarias en la cárcel del partido de Sacedon; los Alcaldes del mismo, se presentarán precisamente el dia 12 del corriente á las 12 de la mañana, en la casa consistorial de Sacedon, para que tenga efecto aquella, en la forma prevenida en la orden de esta Diputacion fecha 11 del referido setiembre que se tiene comunicada á dicho Ayuntamiento.

Lo urgente que es, se lleve á efecto lo acordado, releva á esta Diputacion provincial, recomendar á todos los Alcaldes la asistencia á este acto, en inteligencia que de no concurrir, se exigirá la responsabilidad á los desobedientes.—Guadalajara 8 de octubre de 1856.—El Presidente.—Juan Jimenez Cuenca.—Por acuerdo de la Diputacion provincial.—Casimiro Lopez Chavarri.

COMISION SUPERIOR DE INSTRUCCION PRIMARIA de la provincia de Guadalajara.

Las escuelas públicas de niñas de Sacedon y Cifuentes se hallan vacantes.

Las dotaciones consisten en 2000 rs., casa y las retribuciones de las niñas no pobres.

Las oposiciones á estas escuelas deberán verificarse en el mes de enero del año próximo venidero, con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 7 de Junio de 1850.—Guadalajara 7 de octubre de 1856.—El Gobernador Presidente.—J. Jimenez Cuenca.—Manuel Villegas.—Secretario.

DIRECCION DE LA CASA DE EXPOSITOS

de la provincia de Guadalajara.

Se halla abierto el pago de haberes devengados por las amas de lactancia y personas encargadas de niños dependientes de la Hijuela de Atienza en los meses de mayo, junio, julio y agosto últimos. Se suplica á los señores Alcaldes y Curas párrocos lo hagan saber á las interesadas, proveyéndolas de certificacion que acredite la existencia de dichos niños, á fin de que les sean satisfechos dichos haberes por el Administrador de la expresada Hijuela, don Angel Vellosillo.—Guadalajara 6 de octubre de 1856.—El Director, Diego Garcia.—*Insértese.*—J. Jimenez Cuenca.

Relacion núm. 13.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Los interesados que á continuacion se espresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir desde luego por sí ó por medio de persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 23 de febrero de este año, á la Tesorería de la Direccion general de la Deuda de 10 á 5 en los dias no feriados, á recojer los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones

practicadas por la Contaduría de esa Provincia en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de liquidación la factura que acredite su personalidad.

GUADALAJARA.

D. Luciano Fernandez Ullibarri.

Madrid 7 de octubre de 1856.—V.º B.º—El Director general Presidente.—Ruviano.—El Secretario.—Angel F. de Heredia.—*Insértese.*—J. Jimenez Cuéncas.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Subsecretaria.—Negociado 4.º

A las tres de la tarde del primer domingo de noviembre próximo venidero, se celebrará en el local de las oficinas de este Gobierno de provincia la apertura de los pliegos de proposiciones á la subasta del Boletín oficial de la misma para el año de 1857, debiendo hallarse estas arregladas á las bases que presija la Real orden de 3 de setiembre de 1846, y demas que marca el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaria del expresado Gobierno de provincia, advirtiendo que con arreglo á lo mandado por Real decreto de 2 de mayo de 1851, bastará la aprobacion de este para la validez del remate.

Lo que se anuncia al público á fin de que llegue á conocimiento de los que quieran interesarse en dicha subasta, debiendo los licitadores á la admision de sus proposiciones, acompañar á ellas un documento que acredite haber depositado 8000 rs. en la Caja de depósitos.—Soria 6 de octubre de 1856.—Ildefonso de Rojas.—*Insértese, J. Jimenez Cuéncas.*

Juzgado de primera instancia de Atienza.

D. Lope Obejas, Juez de primera instancia de esta villa de Atienza y su partido.

Por el presente edicto hago saber: que por el procurador D. Cándido Gomez, en nombre de Alejandro de Pedro, Pedro de Abajo, Pablo Caballo y Alejandro Muñoz, vecinos de Angón, se ha presentado un escrito solicitando un deslinde y amojonamiento de los terrenos que comprende el castillo de Iñesque; en su consecuencia he acordado se practique la diligencia de deslinde y amojonamiento del citado terreno, señalando al efecto el día diez y siete del corriente y hora de las diez de su mañana y que se citen á los dueños de terrenos colindantes por medio de edictos y término de diez dias, previniendo que todos los concurrentes á la indicada diligencia podrán producir en ellas los títulos de sus fincas, y hacer las reclamaciones que estimen procedentes por sí ó por medio de apoderado que nombren al efecto. Dado en Atienza á cuatro de octubre de mil ochocientos cincuenta y seis. —Lope Obejas.—Por mandado de su señoría, Darío Burillo.

PARTE NO OFICIAL.

En el día de ayer ha visitado el Sr. Gobernador las oficinas de Bienes nacionales, examinando escrupulosamente sus libros.

El Sr. D. José Domingo de Udaeta, Diputado provincial, ha sido nombrado vocal de la Junta de Beneficencia y de la Comisión Superior de Instrucción primaria y Junta Inspectora del Instituto de segunda enseñanza de esta Capital.

ANUNCIO IMPORTANTE (1).

PEDAGOGÍA

basada en el conocimiento fisiológico del hombre, obra importantísima para toda clase de personas y especialmente á los Maestros y Padres de familia,

POR

D. Rafael Sanchez Cumplido,

Inspector de Instrucción primaria de esta provincia.

PROSPECTO.

¿Existe en España alguna obra de Pedagogía en consonancia con los progresos del entendimiento humano, y que pueda conducir al hombre á formar de sí una idea exacta y á perfeccionar su condicion?

He aquí la pregunta que nos hemos hecho muchas veces, y á la cual no hemos hallado respuesta satisfactoria. Registremos todas las obras que con este título se han dado á luz y encontraremos que todas ellas se ocupan casi esclusivamente del desarrollo físico del individuo y de los sistemas y métodos de enseñanza. El conocimiento total de las facultades instintivas, morales é intelectuales del hombre y el de los medios que deben emplearse para equilibrar ó armonizar su fuerza, han sido mirados hasta ahora con menos interés del que á nuestro modo de ver es indispensable, si ha de labrarse algun día la ventura de la humanidad. Se ha creído que elevando aquellas dos partes de la Pedagogía se llegaría también hasta la perfeccion del individuo, sin comprender que soio se obtendría en todo caso un excesivo desarrollo de su constitucion física y de su inteligencia. Empero, ¿se compone acaso el hombre de estos dos únicos elementos? No existen en él otras necesidades instintivas y morales de indispensable satisfaccion, si ha de haber concierto y armonía en todo su ser, si ha de disfrutar de la felicidad que Dios le concediera sobre la tierra? De tan poca valía es el desarrollo y equilibrio de las infinitas facultades que nuestros pedagogos dejan abandonadas al acaso? Creemos que á ninguna persona sensata ocurrirá negar la importancia del papel que ejercen en los actos humanos las facultades instintivas y morales de que aun no se hace mencion en nuestras obras pedagógicas, sin echar de ver nuestros pedagogos que en el mundo actual sobra la fuerza física y la inteligencia, cuyo desarrollo es casi el único objeto de sus desvelos; y falta la moralidad y la armonía en el ejercicio de las diferentes facultades humanas.

Al publicar, pues, esta obra, hemos tratado de reparar esta falta; de llenar este vacío; pero al hacerlo se nos presentaban dos caminos que seguir, y para justificar nuestra eleccion, y para presentar los fundamentos de nuestra doctrina, tenemos necesidad de entrar en ciertos detalles conducentes á nuestro propósito.

Dos ideas opuestas han brotado tan solo en la dilatada serie de los siglos para el perfeccionamiento de la Sociedad. Estas dos ideas de tendencias esencialmente iguales, pero de resultados enteramente diversos, han imperado y gobernado la sociedad, sin que ninguna de ellas se haya declarado vencida.

La sociedad antigua sintió los males que la afligian, tuvo la conciencia de los vicios que la destruian, y enferma trabajada por la corrupcion, buscó el remedio. La solucion de este problema una vez planteado no le fué difícil. Por último resultado encontraron una fórmula sencillísima: *desarrollar el elemento moral*; pero tan sencilla como es la fórmula general, tan difícil fué en sus aplicaciones; tan obscura en los medios de comprobar su exactitud.

(1) Rogamos á los Señores Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento, se sirvan dar toda la publicidad posible á este anuncio.

Los mas claros talentos de los filósofos antiguos, se dedicaron á su estudio y creyeron haber obtenido la solución. Asi es que presentaron sus principios tan sencillos tambien y tan claros como la fórmula que los produjo. ¿Queréis, dijeron, moralizar la sociedad? Moralizar al individuo. El *convocete* de Sócrates, y el *abstente* de *Pieteto*, son consejos de moral puramente personal, son reglas precisas de conducta. Los antiguos, pues, procedían de las partes al todo, de lo particular á lo general, de lo sencillo en fin, á lo complicado.

La sociedad moderna, sin embargo, ha sentido en sí misma el mal, ha tocado sus efectos, se ha encontrado presa de la corrupción, de la miseria y de males y vicios sin cuento, ha descubierto en una palabra que se halla acometida de las mismas enfermedades que la antigua, agravadas con las producidas por la pléthora de inteligencia y fuerza con que se siente, y sus sabios, sus filósofos, han condenado por impotente la solución hallada por los antiguos del problema social. Y como lo han enunciado de otro modo y planteado sus datos de una manera distinta, distinto ha sido tambien la fórmula final. El hombre, han dicho, ha sido criado por Dios á su imagen y semejanza. Dios es inmensamente bueno, luego el hombre es esencialmente bueno. Siendo bueno, sus obras lo han de ser tambien. De aquí que no haya necesidad de modificar al hombre, sino á la sociedad. De modo que ellos proceden del todo á las partes, de lo general á lo particular, de lo complicado á lo sencillo.

Basta que fijemos un instante nuestra atención, libre del vértigo que produce la moderna fraseología, para que conozcamos que no pueden aceptarse estas doctrinas, sin faltar á la razón, al criterio y aun al mas vulgar sentido.

En efecto ¿que es la Sociedad? La Sociedad no es mas que la reunión, el conjunto de los individuos. Si siguiendo á los modernos filósofos concedemos que el hombre es esencialmente bueno, no se comprende que la reunión de ellos sea mala. Si sus obras son esencialmente buenas no concebimos como el conjunto de las acciones de todos es malo. Si el hombre en fin, fué variado en el molde del Angel ¿como se ha convertido en diablo? Difícil es que se nos explique como no existiendo en la tierra mas que la bondad, vino la semilla del mal y se arraigó y creció é invadió por completo á la humanidad para destruirla, como destruye y aniquila la planta parásita al vegetal útil.

No hay remedio: ó existía el germen del mal en el hombre, sofocado, oculto por causas desconocidas, causas que fueron debilitándose con el curso de la humanidad, y establecieron esa lucha perpétua; ese antagonismo constante entre el bien y el mal, hasta el punto de que este pudo cuando menos equilibrar á aquel, ó bien un poder superior, Dios, arrojó abierta entre sus criaturas esa caja de Pandora que envenenó la atmósfera que respiraban con el veneno del mal, y se infiltró hasta en lo mas escondido de los individuos. Pero esto hubiera sido destruir su propia obra, hubiera sido proceder con injusticia y tiranía, y Dios, eminentemente justo y bondadoso, no podía faltar á la justicia, ni á la bondad. Estos atributos no se los niegan la mayor parte de nuestros filósofos modernos; por el contrario en ellos apoyan su doctrina; de consiguiente esta hipótesis es inadmisibile para ellos. De todo lo cual resulta que solo pueden atribuir la maldad del hombre bueno en su esencia, á la reunión de hombres, lo cual es un absurdo.

En efecto, el mal no emana de la sociedad sino del hombre individualmente considerado, y es hijo de la falta de armonía en el ejercicio de sus facultades. El hombre es un ser compuesto de elementos buenos en su esencia; pero distintos en fuerza y dirección, y sus acciones son un resultado de la lucha de estos elementos. Cuando no hay equilibrio en su fuerza no pueden operar armónica y templadamente, y el individuo así organizado, si no se modifica por medio de una educación conveniente, está predispuerto á obrar el mal, ya por exceso, ya por defecto de alguna facultad. En tales individuos el libre albedrio está reducido á su mas mínima expresión. Por el contrario, cuando hay equilibrio en el desarrollo de nuestras facultades, operan estas armónica y templadamente, y el hombre ejecuta lo justo, sin el menor esfuerzo; pues su libre albedrio está dotado de toda la potencia ó extensión de que es susceptible. Equilibremos, pues, el desarrollo de todas nuestras facultades, y habremos establecido el equilibrio ó felicidad individual y social en cuanto es posible sobre la tierra. Inútil es querer adelantar un solo paso en la vía de la perfección social, si todas las partes constituyentes de la sociedad no conspiran al mismo fin. La sociedad es una gran máquina compuesta de una porción de partes, haced repetimos que esas partes estén bien desarrolladas, en relación unas con otras, ó que sus esfuerzos estén armonizados, y ella funcionará con regularidad.

Los antiguos dirigiendo la acción moralizadora sobre el individuo hacían, si bien imperfectamente, pues abandonaban el desarrollo de una porción de facultades, lo que es racional y lógico, y no cargaban á la sociedad, es decir, á todos los hombres con la responsabilidad de las faltas de uno de ellos.

Los modernos por el contrario, descargan de responsabilidad al individuo, y la acumulan sobre la sociedad. Asi ellos, sin saberlo, justifican el crimen, y caen en la dolorosa contradicción de abotir la personalidad y destruir la libertad del hombre, para cuya conquista han sido necesarios tantos siglos de lucha.

No hay que dudarle: si queremos seguir la vía de la razón y la de la naturaleza, si no queremos ponernos en contradicción con nuestros mismos sentimientos, tenemos forzosamente que admitir que si hemos de conseguir algun dia el mayor grado de per-

fección individual y social solo podremos alcanzarlo educando individualmente y equilibrando la fuerza de nuestras diferentes facultades.

Esta debe ser la verdadera educación, porque cuanto se habla y se escribe acerca del desarrollo de la inteligencia es casi en su mayor parte de puro lujo y teoría de muy poco elevadas consecuencias, pues una sociedad de hombres muy inteligentes, puede ser mala, al paso que otra de hombres muy poco inteligentes pero con sus facultades instintivas y morales bien equilibradas, tiene por necesidad que ser buena.

Nuestros esfuerzos, pues, deben dirigirse á armonizar el desarrollo de las diferentes facultades humanas, á fin de que, obrando todas ellas en armonía y templanza, establezcamos en nuestras cabezas un gobierno mental justo, basado en los principios de la religión y de la ciencia, de las leyes divinas y naturales, en términos que casi siempre podamos ver á la razón en completo triunfo de las pasiones.

Creemos hacer un verdadero servicio al presentar la obra que publicamos. Y como estamos convencidos que hoy mas que nunca son necesarios los esfuerzos de los hombres de razón para contener el desbordamiento de las pasiones que trabajan á la Sociedad, hemos querido contribuir con esta pequeña piedra para formar el dique que contenga el invasor torrente. Nuestro trabajo estará cumplidamente recompensado, si es admitido con benevolencia.

Esta obra constará de tres partes: abrazará la 1.ª la anatomía y fisiología; la 2.ª el conocimiento de todas las facultades humanas con el medio de desarrollarlas y armonizarlas; y la 3.ª los sistemas y métodos de enseñanza.

El valor de toda la obra será para los Sres. suscritores 30 rs. Las personas que gusten suscribirse podrán efectuarlo en esta Capital, librería de la Equidad, calle Mayor baja, núm. 43, anticipando al hacerlo 10 rs.; otros 10 al recibir la 1.ª parte de esta publicación; y el resto al recibir la 2.ª.

La suscripción estará abierta durante todo el presente mes de octubre.

Los sujetos que gusten entenderse con el actor, ya para suscribirse, ya con cualquier otro motivo, podrán dirigir la correspondencia á su casa-habitación, calle Mayor alta, número 42.

AVISO IMPORTANTE.

En la calle mayor baja núm. 23, se ha abierto un nuevo establecimiento, que lo es de un molino de chocolate de nueva invención, en el que se elabora este artículo con toda la perfección y esmero que el arte requiere. Se hacen tareas de la manera que los Señores consumidores lo dispongan, bien trayendo los géneros, ó bien tomándolos de este establecimiento que al efecto hay un surtido completo de caracas de todas clases, azúcares y canela.

Tambien se despachan pastas, licores, bacalao, tés, café y otros géneros.

Los Señores consumidores que tengan la bondad de honrarle con el gasto de los artículos que deja manifestados, encontrarán una gran ventaja á los que hasta el dia han consumido, tanto en sus buenas clases, cuanto en lo arreglado que son, atendidas las circunstancias del dia.

Precios del chocolate.

4, 5, 6, 7, 8 y 10 reales libra, y sin canela á 7.

Guadalajara: Imprenta de Ruiz y Sobrinos.